

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

16561 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-560/2013, incoado contra José Luis Valverde Ruiz, domiciliado en Lorca (Murcia), por haber realizado una extracción de áridos en la rambla denominada La Garganta, sin la preceptiva autorización de este Organismo. La sanción impuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia que en caso de incumplimiento se procederá por parte de este Organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Expediente: D-638/2013, incoado contra Andrés López Palazón, domiciliado en Abarán (Murcia) y con NIF 22445654-T, por haber realizado obras de roturación en zona de policía, servidumbre y cauce y haber realizado la plantación de árboles frutales con sistema de riego por gotero en zona de policía y servidumbre de la rambla de Carrizalejo, en el término municipal de Molina de Segura. La sanción impuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia que en caso de incumplimiento se procederá por parte de este Organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Expediente: D-654/2013, incoado contra Félix Pacheco García, domiciliado en Orihuela (Alicante) y con NIF 21902875-K, haber realizado una balsa de aguas ocupando el lecho del cauce y la zona de policía y servidumbre, invadiendo el cauce de un barranco, sin la correspondiente autorización.. La sanción impuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia que en caso de incumplimiento se procederá por parte de este Organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 5 de mayo de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140022541-1